


ENSEÑANZA BILINGÜE	CASTILLA – LA MANCHA 
Inicio	2005
Denominación	2005 – Programa de secciones Europeas 2010 – Secciones Bilingües 2014 – Plan Integral de Plurilingüismo - Programas Lingüísticos
Centros	2017: 529 Centros
Normativa	<p>2014 Decreto 7/2014</p> <p>2014 Orden de 16/06/2014</p> <p>2017 Instrucciones de 12/06/2017</p>
Ámbito de aplicación	Centros públicos y privados concertados
Modalidades de enseñanza bilingüe	<p>Programas Lingüísticos: Impartición de una o varias asignaturas/disciplinas no lingüísticas completamente en el idioma extranjero</p> <p>Programa de Iniciación Lingüística</p> <p>Programa de Desarrollo Lingüístico</p> <p>Programa de Excelencia Lingüística</p>
Etapas	<p>Educación infantil</p> <p>Educación primaria</p> <p>Educación Secundaria Obligatoria</p> <p>Bachillerato</p> <p>Formación Profesional</p>
Implantación bilingüe	<p>Infantil y primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben implantar el mismo nivel de programa en ambas etapas - Oferta para todos los alumnos de los cursos en los que esté implantado el programa - La implantación comenzará en toda la etapa de infantil y, al menos en primero de primaria - Ampliación progresiva anual hasta completar la etapa - Los centros que dispongan de profesorado podrán ser autorizados a implantar los programas en más cursos - Los centros adoptarán las medidas necesarias para alumnos de nueva incorporación <p>Secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implantación comenzará en el primer curso de la etapa - Ampliación progresiva anual hasta completar la etapa - Los centros que dispongan de profesorado podrán ser autorizados a implantar los programas en más cursos - Pueden implantar distintos niveles de programas lingüísticos - La incorporación al programa será voluntaria <p>Bachillerato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implantación comenzará en el primer curso de la etapa - Ampliación progresiva anual hasta completar la etapa

	<ul style="list-style-type: none"> - Los centros que dispongan de profesorado podrán ser autorizados a implantar los programas en más cursos - Pueden implantar distintos niveles de programas lingüísticos - La incorporación al programa será voluntaria <p>Formación Profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La implantación comenzará en el primer curso de la etapa - Ampliación progresiva anual hasta completar la etapa - Los centros que dispongan de profesorado podrán ser autorizados a implantar los programas en más cursos - Pueden implantar distintos niveles de programas lingüísticos - La incorporación al programa será voluntaria <p>Los centros podrán incorporar varios Programas Lingüísticos en distintos idiomas. Los centros que decidan incorporar un segundo programa lingüístico podrán flexibilizar las condiciones.</p> <p><i>No podrán desarrollarse enseñanzas bilingües en centros que no tengan autorizados programas (Instrucciones 2017)</i> <i>No se autorizan para el próximo curso aumentos de grupos bilingües (Instrucciones 2017)</i></p>
<p>Definición de Centro Bilingüe</p>	<p>Se considerarán centros bilingües los centros que implanten uno de los Programas Lingüísticos incluidos en el Plan de Plurilingüismo de CLM.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>

La ficha completa de esta Comunidad solo está accesible para los miembros de la Asociación "Enseñanza Bilingüe".

Asociación Enseñanza Bilingüe